

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE CULTURA

10352 *Resolución de 6 de mayo de 2026, de la Subsecretaría, por la que se convoca la provisión de puestos de trabajo por el sistema de libre designación, en la Biblioteca Nacional de España.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1.c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, y en el título III, capítulo III, del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo (BOE de 10 de abril),

Esta Subsecretaría, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 63 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, acuerda convocar la provisión, por el procedimiento de libre designación, del puesto de trabajo que se relaciona en el anexo I de la presente resolución, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.

El puesto de trabajo que se convoca podrá ser solicitado por los/las funcionarios/as que reúnan los requisitos establecidos para su desempeño.

Segunda.

Los interesados dirigirán sus solicitudes, que deberán ajustarse al modelo que figura en el anexo II, a la Dirección General de la Biblioteca Nacional de España, dentro del plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», y las presentarán en el Registro de la Biblioteca Nacional (Paseo de Recoletos 20-22, Madrid), o en la forma establecida en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Tercera.

Los/las aspirantes acompañarán a la solicitud un *curriculum vitae* en el que harán constar los títulos académicos y la experiencia profesional que posean, además de cualquier otra circunstancia y mérito que consideren oportuno poner de manifiesto, incluido su conocimiento de idiomas.

Cuarta.

Finalizado el procedimiento de provisión, el puesto convocado podrá ser declarado desierto de forma motivada.

Quinta.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, o del que corresponda al domicilio del demandante, a elección del mismo, conforme a lo establecido en los

artículos 10.1.i) y 14.1.segunda, de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa o, potestativamente y con carácter previo, recurso de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, 6 de mayo de 2026.–La Subsecretaria de Cultura, María del Carmen Páez Soria.

ANEXO I

Biblioteca Nacional de España

Gerencia

Número de orden: 1. Denominación del puesto: Coordinador/Coordinadora de Informática. Código de puesto: 4188209. Nivel: 29. Grupo/Subgrupo: A1. Complemento específico: 24.549,84 euros/año. Administración: AE. Localidad y provincia: Madrid (Madrid).

Funciones:

- Dirección de la Unidad de Coordinación Informática del organismo.
- Definición, dirección, coordinación y supervisión de los proyectos de tecnologías de la información y las comunicaciones del organismo.
- Implantación de la administración electrónica y proyectos de innovación verticales.
- Elaboración y ejecución de contratos y presupuestos de la Unidad de Coordinación Informática.
- Interlocución con el Equipo Directivo de la Biblioteca Nacional.

Méritos:

- Licenciado en Ingeniería, Informática o Tecnologías de Información y Comunicaciones.
- Habilidades en comunicación y negociación.
- Experiencia en dirección y gestión de proyectos TIC.
- Experiencia en dirección de gestión de equipos.
- Experiencia en contratación.
- Capacidad de organización y aprendizaje continuo.
- Compromiso con el trabajo.

ANEXO II

DATOS PERSONALES

Primer apellido	Segundo apellido	Nombre
DNI	Grupo/Cuerpo o Escala	Situación administrativa
NRP	Domicilio, calle y número	

Grado consolidado:

DESTINO ACTUAL

Ministerio	Centro Directivo	Localidad	Provincia
Puesto de trabajo	Nivel	Fecha de posesión	Complemento específico

SOLICITA: Ser admitido a la convocatoria pública para proveer puesto de trabajo, por el sistema de libre designación, anunciada por Resolución de fecha (BOE de) para el siguiente puesto de trabajo:

Denominación y código del puesto		Centro Directivo
Nivel	Complemento específico	Municipio y provincia

Orden de preferencia del puesto solicitado:

En, a de de ...

DIRECCIÓN GENERAL DE LA BIBLIOTECA NACIONAL DE ESPAÑA